



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 08/2024 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

VALPARAÍSO, 16 - 09 - 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°08-2024 celebrada con fecha 12 de septiembre 2024 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3 y 4.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°08-2024 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 12 de septiembre de 2024, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Decreto Exento N°18 de fecha 17 de octubre de 2023 del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, la Ministra delega en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del Comité Calificador de Donaciones Privadas y la de dictar las resoluciones que sean necesarias para la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4° numeral 1; la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); el Decreto Exento N°18 de fecha 17 de octubre de 2023 del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°08-2024 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 12 de septiembre de 2024 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
12335	10° VERSION FESTIVAL CHILE JAZZ	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	52.497.706 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS)	4 (CUATRO MESES)
12470	EQUIPAMIENTO FUNDACI6N MEZZO FORTE	Fundación Mezzo Forte	65207065-5	69.845.012 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS)	6 (SEIS MESES)
12603	3ER FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO FAMILIAR DE VERANO DE LA REGI6N DE LOS RIOS	ASOCIACION CULTURAL LA COMPAÑIA IMAGINARIA ACLACI	65203148-K	81.617.537 (OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
12626	X EDICIÓN 2024. IDENTIDADES FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS EN EL DESIERTO DE ATACAMA	CORPORACIÓN CULTURAL LA HUELLA TEATRO DE ANTOFAGASTA	65085145-5	234.761.630 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS)	7 (SIETE MESES)
12630	CREANDO EN 100 PALABRAS 2025	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	63.427.224 (SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
12633	FUNCIONAMIENTO FUNDACI6N PUNTO ESPORA	Fundación Punto Espora	65202294-4	50.292.648 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	5 (CINCO MESES)
12637	FUNCIONAMIENTO LADO SUR	Fundación Lado Sur	65186048-2	34.102.365 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
12664	DINOSAURIOS DEL SUR DEL MUNDO	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	160.945.204 (CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
12665	MUSICA EN TU PLAZA 2024	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	92.430.658 (NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	4 (CUATRO MESES)
12699	CONGRESO FUTURO 2025	Fundacion Encuentros del Futuro	65163268-4	449.054.753 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS)	7 (SIETE MESES)
10	PROYECTOS				

- 2. PROYECTOS CONDICIONADOS:** Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11931	FUNCIONAMIENTO FUNDACI6N TEATRO LA MATRIZ	FUNDACION TEATRO LA MATRIZ	65156656-8	184.148.823 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
12299	ESCENAS ANDANTES	AGRUPACION FOLCLORICA MUNICIPAL ESENCIA LATINOAMERICANA	65057931-3	7.973.000 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS)	6 (SEIS MESES)
12341	EDUFEST 2024: IV FESTIVAL DE TEATRO EDUCATIVO	Corporación Cultural Longitud 70	65119203-K	50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS)	4 (CUATRO MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
12419	TRADUCCIÓN SISTEMÁTICA AL INGLÉS DEL CATÁLOGO ONLINE DE LA CINETECA NACIONAL DE CHILE, FASE 1	Fundación para el rescate y promoción del patrimonio cultural Eritis Sicut Dei	65137266-6	40.173.911 (CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
12427	10ª EDICIÓN DEL FESTIVAL FELINA DE CINE NACIONAL E INTERNACIONAL	Fundación para el rescate y promoción del patrimonio cultural Eritis Sicut Dei	65137266-6	37.198.627 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS)	5 (CINCO MESES)
12447	TALENTO MUSICAL	Luz Fundación	65221538-6	34.861.927 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS)	6 (SEIS MESES)
12478	FESTIVAL ACADEMIA INTERNACIONAL DE MÚSICA PORTILLO	FUNDACION CULTURAL DEL PENSAMIENTO, LA EDUCACION Y LAS ARTES	65201463-1	501.565.926 (QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
12558	TERCERA VERSIÓN FESTIVAL DE MUSICA EN CALDERA	CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO, SOCIAL, CULTURAL NATALIA MUÑOZ	65224631-1	101.150.000 (CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS)	1 (UN MES)
12589	EN EL 50 ANIVERSARIO LOS JAIVAS LE CANTAN A LO VALDIVIA	JUNTA DE VECINOS N° 11 EMILIO CARCAMO BOTELLO	65254120-8	19.165.000 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
12602	REGISTRO Y CONSERVACIÓN COLECCIÓN FOTOGRÁFICA DOCUMENTAL DEL MUSEO DEL DESIERTO DE ATACAMA	MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURAL DEL DESIERTO DE ATACAMA	65667480-6	45.562.606 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
12604	FUNCIONAMIENTO Y OPERACION FUNDACION OPERA DE CAMARA DE CHILE 2024	FUNDACION OPERA DE CAMARA DE CHILE	65200978-6	9.484.500 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS)	4 (CUATRO MESES)
12607	FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN PATRIMONIO ARTISTICO CREATIVO	FUNDACION PATRIMONIO ARTISTICO CREATIVO	65085776-3	426.531.811 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS)	13 (TRECE MESES)
12619	TEASER SERIE "PRAT, EL HOMBRE DETRAS DEL HÉROE"	CORPORACIÓN PATRIMONIO MARÍTIMO DE CHILE	74209800-1	214.103.095 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
12635	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN ADELANTO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI	CORPORACION DE ADELANTO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI	65027784-8	83.896.762 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
12639	ZONA ROJA	Fundación Lado Sur	65186048-2	308.475.435 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
12641	MURAL CIUDADANO EN PUERTO VARAS	FUNDACIÓN CIUDADANA PARA EL DIALOGO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GENTE DEL SUR	65140408-8	125.967.613 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS)	12 (DOCE MESES)
12642	TALLERES Y CREACIÓN CIUDADANA - ESTACIÓN RENCA 130 AÑOS - UN VIAJE POR LA HISTORIA DE LA COMUNA -	Asociación Teatro del Silencio	65169296-2	19.872.056 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS)	3 (TRES MESES)
12654	PRIMERAS OLIMPIADAS DE LENGUAJE ESCUELA EL AMANECER COLLIPULLI	CORPORACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA, DE PADRES, MADRES Y APODERADOS EL AMANECER	65136711-5	2.824.691 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	3 (TRES MESES)
12659	LIBRO GALERIA ARTEESPACIO: 30 AÑOS	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	50.651.095 (CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
12663	VIVENCIAS DE LA PAMPA SALITRERA	CORPORACION CULTURAL VIVENCIAS DE LA PAMPA	65208134-7	114.561.602 (CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
12670	EDUCACIÓN ARTISTICA PARA LAS NIÑECES	Isabel Herminda Carrillo Roa	18901841-K	2.842.693 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	4 (CUATRO MESES)
12683	CORRIENDO LAS OLAS	CLUB DEPORTIVO ADAPTA SURF COQUIMBO	65119382-6	758.958.200 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS)	14 (CATORCE MESES)
12684	EDUCACIÓN AMBIENTAL AL AIRE LIBRE: BOSQUE ESCLEROFILO	Fundación Aprende con Ciencia	65152857-7	8.474.345 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)
12713	TERCER FESTIVAL TIO ROBERTO	Corporación Cultural Por Amor al Arte	65133881-6	116.190.414 (CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS)	2 (DOS MESES)
12715	SESIONES DISONANTES	Corporación Cultural Viartes	65114372-1	119.101.998 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
12716	LEVANTA BALLET	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, CULTURAL Y EDUCACIONAL LE PARCOURS	65129806-7	1.102.696.725 (UN MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS)	3 (TRES MESES)
12723	SOUTH ELECTRO FEST	FUNDACION ELECTORAPEROMETALERO	65201091-1	217.454.607 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS)	6 (SEIS MESES)
12726	CONVERSACIONES CON BORJA HUIDOBRO	Fundación de beneficencia pública educacional, científica y cultural Jenin	65190518-4	31.412.361 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	4 (CUATRO MESES)
28	PROYECTOS				

Condiciones:

- 1) **Proyecto folio N° 11931:** El presente proyecto se encuentra en una situación singular, dado que la Secretaría, por razones de fuerza mayor, ha enfrentado impedimentos para llevar a cabo



la revisión y el análisis de la admisibilidad jurídica, así como de los contenidos del mismo. En virtud de esta circunstancia, se sugiere que se condicione la calificación del proyecto, a fin de que sea evaluado en una próxima sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Esta medida permite asegurar que el proceso de evaluación se realice con la debida rigurosidad y en cumplimiento de las normativas pertinentes, garantizando así la integridad del procedimiento.

- 2) **Proyecto folio N° 12299:** Se condiciona el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.
- 3) **Proyecto folio N° 12341:** Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.
- 4) **Proyecto folio N° 12419:** Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.
- 5) **Proyecto folio N° 12427:** Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.
- 6) **Proyecto folio N° 12447:** Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.
- 7) **Proyecto folio N° 12478:** Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.
- 8) **Proyecto folio N° 12558:** El presente proyecto se encuentra en una situación singular, dado que la Secretaría, por razones de fuerza mayor, ha enfrentado impedimentos para llevar a cabo la revisión y el análisis de la admisibilidad jurídica, así como de los contenidos del mismo. En virtud de esta circunstancia, se sugiere que se condicione la calificación del proyecto, a fin de que sea evaluado en una próxima sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.



Esta medida permite asegurar que el proceso de evaluación se realice con la debida rigurosidad y en cumplimiento de las normativas pertinentes, garantizando así la integridad del procedimiento.

- 9) **Proyecto folio N° 12589:** Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.
- 10) **Proyecto folio N° 12602:** El presente proyecto se encuentra en una situación singular, dado que la Secretaría, por razones de fuerza mayor, ha enfrentado impedimentos para llevar a cabo la revisión y el análisis de la admisibilidad jurídica, así como de los contenidos del mismo. En virtud de esta circunstancia, se sugiere que se condicione la calificación del proyecto, a fin de que sea evaluado en una próxima sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Esta medida permite asegurar que el proceso de evaluación se realice con la debida rigurosidad y en cumplimiento de las normativas pertinentes, garantizando así la integridad del procedimiento.
- 11) **Proyecto folio N° 12604:** Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.
- 12) **Proyecto folio N° 12607:** Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.
- 13) **Proyecto folio N° 12619:** Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.
- 14) **Proyecto folio N° 12635: Condiciónese** el proyecto debido a que, la entidad no logró subsanar en su totalidad las observaciones de contenido comunicadas por la Secretaría. Esta situación impide avanzar en el proceso de evaluación completa del proyecto, por lo que es recomendable establecer dicha condición. De este modo, se podrá llevar a cabo la revisión minuciosa de los contenidos pendientes y, posteriormente, proceder con la calificación en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así el cumplimiento de los estándares necesarios para su aprobación.
- 15) **Proyecto folio N° 12639: Condiciónese** el proyecto dado que, la entidad no logró subsanar en su totalidad las observaciones de contenido comunicadas por la Secretaría. Esta situación impide avanzar en el proceso de evaluación completa del proyecto, por lo que es recomendable establecer dicha condición. De este modo, se podrá llevar a cabo la revisión minuciosa de los contenidos pendientes y, posteriormente, proceder con la calificación en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así el cumplimiento de los estándares necesarios para su aprobación.



16) Proyecto folio N° 12641: Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.

17) Proyecto folio N° 12642: Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.

18) Proyecto folio N° 12654: Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.

19) Proyecto folio N° 12659: Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.

20) Proyecto folio N° 12663: Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.

21) Proyecto folio N° 12670: El presente proyecto se encuentra en una situación singular, dado que la Secretaría, por razones de fuerza mayor, ha enfrentado impedimentos para llevar a cabo la revisión y el análisis de la admisibilidad jurídica, así como de los contenidos del mismo. En virtud de esta circunstancia, se sugiere que se condicione la calificación del proyecto, a fin de que sea evaluado en una próxima sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Esta medida permite asegurar que el proceso de evaluación se realice con la debida rigurosidad y en cumplimiento de las normativas pertinentes, garantizando así la integridad del procedimiento.

22) Proyecto folio N° 12683: El presente proyecto se encuentra en una situación singular, dado que la Secretaría, por razones de fuerza mayor, ha enfrentado impedimentos para llevar a cabo la revisión y el análisis de la admisibilidad jurídica, así como de los contenidos del mismo. En virtud de esta circunstancia, se sugiere que se condicione la calificación del proyecto, a fin de que sea evaluado en una próxima sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Esta medida permite asegurar que el proceso de evaluación se realice con la debida rigurosidad y en cumplimiento de las normativas pertinentes, garantizando así la integridad del procedimiento.

23) Proyecto folio N° 12684: El presente proyecto se encuentra en una situación singular, dado que la Secretaría, por razones de fuerza mayor, ha enfrentado impedimentos para llevar a cabo la revisión y el análisis de la admisibilidad jurídica, así como de los contenidos del mismo. En



virtud de esta circunstancia, se sugiere que se condicione la calificación del proyecto, a fin de que sea evaluado en una próxima sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Esta medida permite asegurar que el proceso de evaluación se realice con la debida rigurosidad y en cumplimiento de las normativas pertinentes, garantizando así la integridad del procedimiento.

24) Proyecto folio N° 12713: El presente proyecto se encuentra en una situación singular, dado que la Secretaría, por razones de fuerza mayor, ha enfrentado impedimentos para llevar a cabo la revisión y el análisis de la admisibilidad jurídica, así como de los contenidos del mismo. En virtud de esta circunstancia, se sugiere que se condicione la calificación del proyecto, a fin de que sea evaluado en una próxima sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Esta medida permite asegurar que el proceso de evaluación se realice con la debida rigurosidad y en cumplimiento de las normativas pertinentes, garantizando así la integridad del procedimiento.

25) Proyecto folio N° 12715: Se **condiciona** el avance del proyecto debido a la imposibilidad de la Secretaría de llevar a cabo la revisión de las observaciones de admisibilidad jurídica, las cuales no pudieron ser analizadas por razones de fuerza mayor. Esta situación impide que se complete el proceso de evaluación correspondiente y, en consecuencia, se recomienda que se establezca como requisito la revisión de los contenidos pertinentes. Posteriormente, se propone que la calificación de dicho proyecto se realice en una sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, asegurando así que se cumplan los estándares necesarios para su correcta aprobación.

26) Proyecto folio N° 12716: El presente proyecto se encuentra en una situación singular, dado que la Secretaría, por razones de fuerza mayor, ha enfrentado impedimentos para llevar a cabo la revisión y el análisis de la admisibilidad jurídica, así como de los contenidos del mismo. En virtud de esta circunstancia, se sugiere que se condicione la calificación del proyecto, a fin de que sea evaluado en una próxima sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Esta medida permite asegurar que el proceso de evaluación se realice con la debida rigurosidad y en cumplimiento de las normativas pertinentes, garantizando así la integridad del procedimiento.

27) Proyecto folio N° 12723: El presente proyecto se encuentra en una situación singular, dado que la Secretaría, por razones de fuerza mayor, ha enfrentado impedimentos para llevar a cabo la revisión y el análisis de la admisibilidad jurídica, así como de los contenidos del mismo. En virtud de esta circunstancia, se sugiere que se condicione la calificación del proyecto, a fin de que sea evaluado en una próxima sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Esta medida permite asegurar que el proceso de evaluación se realice con la debida rigurosidad y en cumplimiento de las normativas pertinentes, garantizando así la integridad del procedimiento.

28) Proyecto folio N° 12726: El presente proyecto se encuentra en una situación singular, dado que la Secretaría, por razones de fuerza mayor, ha enfrentado impedimentos para llevar a cabo la revisión y el análisis de la admisibilidad jurídica, así como de los contenidos del mismo. En virtud de esta circunstancia, se sugiere que se condicione la calificación del proyecto, a fin de que sea evaluado en una próxima sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Esta medida permite asegurar que el proceso de evaluación se realice con la debida rigurosidad y en cumplimiento de las normativas pertinentes, garantizando así la integridad del procedimiento.

3. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES APROBADAS: Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración	Fecha Resolución	N° Resolución
A. Donde dice:	10580	TEMUCO CREATIVA: ARTE Y PERSONAS	CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO Y/O CORPORACION CULTURAL DE TEMUCO	65836190-2	141.535.500 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	29-04-2024	30
B. Debe decir:	10580	TEMUCO CREATIVA: ARTE Y PERSONAS	CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO Y/O CORPORACION CULTURAL DE TEMUCO	65836190-2	141.535.500 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS)	14 (CATORCE MESES)		
A. Donde dice:	10671	TEMUCO CREATIVA: ARTE Y PERSONAS (EQUIPAMIENTO)	CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO Y/O CORPORACION CULTURAL DE TEMUCO	65836190-2	118.464.500 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	29-04-2024	30



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración	Fecha Resolución	N° Resolución
B. Debe decir:	10671	TEMUCO CREATIVA: ARTE Y PERSONAS (EQUIPAMIENTO)	CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO Y/O CORPORACION CULTURAL DE TEMUCO	65836190-2	118.464.500 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)		
A. Donde dice:	10706	Exposición Arte Textil y Exposición Reparaciones	FUNDACION FAMILIA LARRAIN ECHENIQUE (MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO)	70612800-K	486.700.122 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS)	20 (VEINTE MESES)	20-03-2024	23
B. Debe decir:	10706	Exposición Arte Textil y Exposición Reparaciones	FUNDACION FAMILIA LARRAIN ECHENIQUE (MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO)	70612800-K	308.541.445 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	20 (VEINTE MESES)		
A. Donde dice:	11134	PROGRAMA ANUAL 2023 - 2024 CARNAVAL DEL SUR	FUNDACION CARNAVAL DEL SUR	65076511-7	252.947.692 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	08-08-2023	57
B. Debe decir:	11134	PROGRAMA ANUAL 2023 - 2024 CARNAVAL DEL SUR	FUNDACION CARNAVAL DEL SUR	65076511-7	252.947.692 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)		
A. Donde dice:	11169	CANTA TU SUEÑO 2023	Corporación de Beneficencia Pública, Científica, Educacional y Cultural 3xi	65182883-K	320.000.145 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	30-05-2024	36
B. Debe decir:	11169	CANTA TU SUEÑO 2023	Corporación de Beneficencia Pública, Científica, Educacional y Cultural 3xi	65182883-K	320.041.914 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)		
A. Donde dice:	11407	GIRA DE LA ORQUESTA MUNICIPAL DE LA COMUNA LA PINTANA A FRANCIA .	Corporación Cultural de la Comuna de La Pintana	65193948-8	116.414.845 (CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	7 (SIETE MESES)	01-09-2023	58
B. Debe decir:	11407	GIRA DE LA ORQUESTA MUNICIPAL DE LA COMUNA LA PINTANA A FRANCIA .	Corporación Cultural de la Comuna de La Pintana	65193948-8	116.414.845 (CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	13 (TRECE MESES)		
A. Donde dice:	11851	VIVA LEER 3: BIBLIOTECAS Y ESPACIOS LECTORES COMUNITARIOS	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	344.272.078 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)	30-05-2024	36
B. Debe decir:	11851	VIVA LEER 3: BIBLIOTECAS Y ESPACIOS LECTORES COMUNITARIOS	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	326.066.736 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)		
A. Donde dice:	11547	CICLO DE ARTE 2023	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	158.046.970 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)	01-09-2023	58
B. Debe decir:	11547	CICLO DE ARTE 2023	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	158.046.970 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)		
A. Donde dice:	12028	PLAN MAESTRO Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA HABILITANTE PARA EL PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO DE ATACAMA	Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de ATACAMA CIAHN-ATACAMA	65193157-6	1.090.425.830 (UN MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	24-01-2024	1
B. Debe decir:	12028	PLAN MAESTRO Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA HABILITANTE PARA EL PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO DE ATACAMA	Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de ATACAMA CIAHN-ATACAMA	65193157-6	1.370.425.842 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)		
A. Donde dice:	12215	RECETARIO ANCESTRAL, CHOCLO DE PEINE	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	93.648.510 (NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS)	10 (DIEZ MESES)	30-05-2024	36
B. Debe decir:	12215	RECETARIO ANCESTRAL, CHOCLO DE PEINE	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	121.742.827 (CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL	12 (DOCE MESES)		



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración	Fecha Resolución	N° Resolución
					OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS)			
	10	MODIFICACIONES						

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto folio N° 11407: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo modificar: i) inicio de ejecución y ii) duración del proyecto. Lo anterior, para que la ejecución del proyecto se encuentre dentro del marco legal correspondiente.
- 2) **Proyecto folio N° 12215: Apruébese** la solicitud permitiendo modificar: i) retribución cultural, ii) duración y iii) presupuesto del proyecto. Lo anterior, para que la ejecución del proyecto se encuentre dentro del marco legal correspondiente.
- 3) **Proyecto folio N° 10706: Apruébese** la solicitud permitiendo modificar: i) presupuesto del proyecto. Lo anterior, para que la ejecución del proyecto se encuentre dentro del marco legal correspondiente.
- 4) **Proyecto folio N° 10671: Apruébese** la solicitud permitiendo modificar: i) presupuesto del proyecto. Lo anterior, para que la ejecución del proyecto se encuentre dentro del marco legal correspondiente.
- 5) **Proyecto folio N° 12028: Apruébese** la solicitud permitiendo modificar: i) presupuesto del proyecto. Lo anterior, para que la ejecución del proyecto se encuentre dentro del marco legal correspondiente.
- 6) **Proyecto folio N° 11169: Apruébese** la solicitud permitiendo modificar: i) presupuesto del proyecto. Lo anterior, para que la ejecución del proyecto se encuentre dentro del marco legal correspondiente.
- 7) **Proyecto folio N° 11851: Apruébese** la solicitud permitiendo modificar: i) presupuesto del proyecto. Lo anterior, para que la ejecución del proyecto se encuentre dentro del marco legal correspondiente.

4. **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES RECHAZADAS:** Rechácense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración	Fecha Resolución	N° Resolución
A. Donde dice:	11244	LARGOMETRAJE AUDIOVISUAL "ÉRAMOS TAN FELICES"	Fundación Irrumpir	65220278-0	328.580.873 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)	30-05-2023	34
B. Debe decir:	11244	LARGOMETRAJE AUDIOVISUAL "ÉRAMOS TAN FELICES"	Fundación Irrumpir	65220278-0	328.580.873 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)	19 (DIECINUEVE MESES)		
	1	MODIFICACIONES						

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto N° 11244: Rechácese** la solicitud de modificación de proyecto debido a que el Beneficiario no ha dado cumplimiento a su deber de información, al no presentar en tiempo y forma el informe de rendición o desistimiento para el proyecto N°10920 de título "LARGOMETRAJE AUDIOVISUAL "CONTROL PARENTAL"". Se recomienda a la entidad presentar una nueva solicitud, luego de cumplir con su deber de información pendiente bajo la presente ley.



ARTÍCULO 2º: Por este acto, el Comité califica los siguientes proyectos e informes de rendición de proyectos, de acuerdo al “Plan de Cierres Administrativo” que fue presentado en la sesión N°01-2024, celebrada el 18 de enero 2024. Asimismo, se declara que, la Secretaría Ejecutiva notificará al Servicio de Impuestos Internos del listado de proyectos calificados para que éste, en el ejercicio de sus atribuciones, verifique la veracidad de la información presentada y, de detectar inconsistencias, aplique los procedimientos administrativos y/o sancionatorios que le correspondan.

1. Desistimientos: En este caso **se declara el Cierre Administrativo** de los proyectos que, de acuerdo al Artículo N°26 del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, informaron su desistimiento en la ejecución de sus proyectos:

N° Ident Proyecto	Título	Rut	Beneficiario	Tipo Proyecto	Última Duración Aprobada	Último Monto Aprobado	Resolución	Donaciones Informadas	Fecha Desistimiento
9351	PLAN DE ACTIVIDADES CULTURALES CUENCA DEL LAGO RANCO III PARTE	65032497-8	CORPORACION CONSEJO PRIVADO DE LA CUENCA DEL LAGO RANCO	Actividades	8	192.827.600	Sesión N°3 - Res. N°27 del 2023	0	28/08/24
10859	AYER MATARON A MI HERMANO	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	12	260.765.458	Sesión N°1 - Res. N°9 del 2023	0	12/08/24
11057	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA COMUNA DE LA REINA	70978700-4	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA REINA	Actividades	6	59.693.948	Sesión N°5 - Res. N°41 del 2023	0	31/07/24
11105	MAPPING Y LUZ - SANTIAGO	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	12	1.569.363.575	Sesión N°3 - Res. N°27 del 2023	0	12/08/24
11100	MÚSICA Y MAS EN TU PLAZA.-2ª VERSIÓN	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	12	462.926.180	Sesión N°3 - Res. N°27 del 2023	0	12/08/24
11153	MURAL COMUNITARIO SAN JOAQUIN	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	12	35.437.998	Sesión N°4 - Res. N°34 del 2023	0	12/08/24
11160	WORLD PRESS PHOTO	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	12	78.972.979	Sesión N°3 - Res. N°27 del 2023	0	12/08/24
11165	PROYECTO VESTUARIO DEL PERIODO HISTÓRICO DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE.	65202413-0	Asociación de Recreación Histórica Efemérides Chilenas	Equipamiento	12	28.512.400	Sesión N°7 - Res. N°58 del 2023	0	25/08/24
11207	FESTIVAL LATINOAMERICANO DE NUEVOS MEDIOS MEDIAMORFOSIS - EDICIÓN CHILENA	73213000-4	Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción	Actividades	12	350.799.498	Sesión N°5 - Res. N°41 del 2023	0	12/08/24
11276	MUSICA EN TU COLEGIO	65117351-5	ASOCIACION CULTURAL TANTAKUY	Actividades	12	615.934.816	Sesión N°6 - Res. N°57 del 2023	0	26/08/24
11331	SALA DE REALIDAD VIRTUAL	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	12	100.811.224	Sesión N°5 - Res. N°41 del 2023	0	12/08/24
11460	MÚSICA PARA NATALES	65164119-5	Corporación Municipal de Cultura, Turismo y Patrimonio de la comuna de Natales	Equipamiento	3	6.044.017	Sesión N°7 - Res. N°58 del 2023	0	21/08/24
11519	2DO FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO FAMILIAR DE VERANO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, FESTEJA 2024	65203148-K	ASOCIACIÓN CULTURAL LA COMPAÑÍA IMAGINARIA ACLACI	Actividades	12	68.920.448	Sesión N°6 - Res. N°57 del 2023	0	01/08/24
11572	FUNCIONAMIENTO MUSEO LA MERCED	70027000-9	MUSEO LA MERCED DE SANTIAGO	Funcionamiento	4	23.264.368	Sesión N°7 - Res. N°58 del 2023	0	19/07/24
11653	HIJOS DE LA TIERRA	65056357-3	Cultural Los Palos	Actividades	4	58.238.179	Sesión N°8 - Res. N°72 del 2023	0	31/07/24

N° Ident Proyecto	Título	Rut	Beneficiario	Tipo Proyecto	Última Duración Aprobada	Último Monto Aprobado	Resolución	Donaciones Informadas	Fecha Desistimiento
11707	FUNCIONAMIENTO TEATRO REGIONAL DEL MAULE	65560740-4	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE	Funcionamiento	12	589.849.469	Sesión N°8 - Res. N°72 del 2023	0	09/07/24
11747	ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL TEATRO REGIONAL DEL MAULE	65560740-4	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE	Actividades	12	54.260.867	Sesión N°10 - Res. N°98 del 2023	0	09/07/24
11875	LA CONTADORA DE PELICULAS-GIRA NORTE	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	12	78.201.447	Sesión N°10 - Res. N°98 del 2023	0	12/08/24
11913	EL ESPIRITU DEL VINO	72386700-2	FUNDACION CARDOEN	Actividades	6	33.050.269	Sesión N°1 - Res. N°1 del 2024	0	21/07/24
19	DESISTIMIENTOS								

2. Rendiciones de proyectos: En este caso **se declara el Cierre Administrativo** de los proyectos que, de acuerdo al Artículo N°11 y N°12 de la Ley de Donaciones con Fines Culturales y los artículos N°31 y N°32 del Reglamento, informaron los antecedentes que dan cuenta de la ejecución de sus proyectos:

a. Declarar el cierre administrativo y aprueba los informes de rendiciones de los siguientes proyectos:

N° Ident Proyecto	Título	Rut	Beneficiario	Tipo Proyecto	Última Duración Aprobada	Último Monto Aprobado	Resolución	Donaciones Informadas	Fecha Informe	Gasto Aceptado
9611	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	12	78.417.363	Sesión N°7 - Res. N°32 del 2021	20.747.068	30/07/24	20.747.068
9639	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	12	340.236.035	Sesión N°8 - Res. N°36 del 2021	193.659.083	13/08/24	193.659.083
9742	CORPORACIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MILITAR	65205950-3	CORPORACIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MILITAR	Actividades	17	97.502.057	Sesión N°9 - Res. N°39 del 2021	97.500.000	22/08/24	97.500.000
9733	FUNDACIÓN DESCONOCIDOS	53326023-3	Fundación Desconocidos	Actividades	12	125.805.513	Sesión N°1 - Res. N°1 del 2022	5.000.000	25/07/24	5.000.000
9818	FUNDACIÓN ANTÁRTICA 21	65195675-7	FUNDACIÓN ANTÁRTICA 21	Funcionamiento	18	122.517.149	Sesión N°1 - Res. N°1 del 2022	59.928.000	11/06/24	59.928.000
9884	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	20	238.982.156	Sesión N°10 - Res. N°43 del 2021	238.982.156	23/08/24	238.982.156
10074	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	12	170.102.537	Sesión N°3 - Res. N°15 del 2022	70.000.000	13/08/24	70.000.000

N° Ident Proyecto	Título	Rut	Beneficiario	Tipo Proyecto	Última Duración Aprobada	Último Monto Aprobado	Resolución	Donaciones Informadas	Fecha Informe	Gasto Aceptado
10374	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	Actividades	12	342.271.668	Sesión N°5 - Res. N°34 del 2022	300.000.000	31/07/24	300.000.000
10447	FUNDACION MARIANA PRENDEZ DE CASANUEVA	65090104-5	FUNDACION MARIANA PRENDEZ DE CASANUEVA	Funcionamiento	18	262.347.680	Sesión N°6 - Res. N°41 del 2022	262.347.680	13/08/24	262.347.680
10508	CORPORACION CULTURAL DE LA ARTES OSEC-COLLIPULLI	65212039-3	Corporacion Cultural de la Artes OSEC-COLLIPULLI	Actividades	4	79.075.500	Sesión N°1 - Res. N°9 del 2023	2.000.000	07/08/24	2.000.000
10701	FUNDACION FAMILIA LARRAIN ECHENIQUE (MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO)	70612800-K	FUNDACION FAMILIA LARRAIN ECHENIQUE (MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO)	Funcionamiento	13	429.480.789	Sesión N°8 - Res. N°49 del 2022	223.375.447	10/07/24	223.375.447
10808	FUNDACIÓN PUNTO ESPORA	65202294-4	Fundación Punto Espora	Funcionamiento	12	129.549.305	Sesión N°10 - Res. N°80 del 2022	33.500.000	21/08/24	33.500.000
10839	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	Actividades	12	30.259.833	Sesión N°1 - Res. N°9 del 2023	30.259.827	30/08/24	30.259.827
10867	FUNDACIÓN CLARO VIAL	65625180-8	FUNDACIÓN CLARO VIAL	Funcionamiento	12	247.032.414	Sesión N°10 - Res. N°80 del 2022	246.979.212	21/08/24	246.979.212
10919	CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE	75579400-7	CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE	Funcionamiento	12	414.328.490	Sesión N°1 - Res. N°9 del 2023	201.762.816	01/08/24	201.762.816
11538	CORPORACIÓN CULTURAL Y DE EXTENSIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN	65098387-4	Corporación Cultural y de Extensión de la I. Municipalidad de Constitución	Actividades	4	3.632.183	Sesión N°7 - Res. N°58 del 2023	3.632.183	23/07/24	3.632.188
9885	FUNDACIÓN ACTUAL	65154798-9	Fundación Actual	Funcionamiento	16	180.003.388	Sesión N°1 - Res. N°1 del 2022	84.157.345	08/08/24	84.157.355
10908	FUNDACIÓN ACTUAL	65154798-9	Fundación Actual	Funcionamiento	12	160.562.527	Sesión N°1 - Res. N°9 del 2023	56.821.942	08/08/24	56.822.056
11154	FUNDACIÓN COMPARTE	65087015-8	FUNDACIÓN COMPARTE	Actividades	8	22.405.005	Sesión N°3 - Res. N°27 del 2023	22.405.005	20/08/24	22.406.324
10594	FUNDACION PATRIMONIO ARTISTICO CREATIVO	65085776-3	FUNDACION PATRIMONIO ARTISTICO CREATIVO	Funcionamiento	12	391.459.583	Sesión N°8 - Res. N°49 del 2022	120.000.000	10/01/24	120.005.825
11477	FUNDACIÓN PRO DESARROLLO DEL MAULE	65110442-4	Fundación Pro Desarrollo del Maule	Funcionamiento	5	18.664.065	Sesión N°7 - Res. N°58 del 2023	14.500.000	01/08/24	14.511.579

N° Ident Proyecto	Título	Rut	Beneficiario	Tipo Proyecto	Última Duración Aprobada	Último Monto Aprobado	Resolución	Donaciones Informadas	Fecha Informe	Gasto Aceptado
9649	CORPORACION UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR, ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	65007064-K	CORPORACION UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR, ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	Infraestructura	32	16.501.730	Sesión N°8 - Res. N°36 del 2021	16.500.000	20/08/24	16.517.010
9296	CORPORACIÓN ARTEDUCA	75984320-7	Corporación Arteduca	Actividades	29	24.644.252	Sesión N°4 - Res. N°20 del 2021	24.600.000	08/08/24	24.632.759
10596	FUNDACIÓN DEL AGUA	65177777-1	Fundación del Agua	Actividades	18	183.802.992	Sesión N°8 - Res. N°49 del 2022	173.648.696	08/07/24	173.700.480
11717	AGRUPACION CULTURAL MORRO DE BAHIA	65011635-6	AGRUPACION CULTURAL MORRO DE BAHIA	Actividades	6	52.589.040	Sesión N°11 - Res. N°102 del 2023	5.950.000	22/07/24	6.044.000
9798	FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65319860-4	FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL	Actividades	24	483.709.967	Sesión N°10 - Res. N°43 del 2021	483.709.967	09/08/24	483.947.338
9898	CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL BOSQUE NATIVO	75233200-2	CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL BOSQUE NATIVO	Funcionamiento	15	109.862.500	Sesión N°8 - Res. N°49 del 2022	22.250.000	08/08/24	22.647.948
7697	CORPORACIÓN DE ADELANTO COMUNA DE PANGUIPULLI	65027784-8	Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli	Infraestructura	36	1.398.250.000	Sesión N°7 - Res. N°1984 del 2019	1.397.662.902	29/07/24	1.398.415.897
10716	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	Equipamiento	15	564.811.793	Sesión N°9 - Res. N°55 del 2022	441.641.640	15/04/24	442.398.071
11313	FUNDACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA DEL JUDAÍSMO CHILENO	65125878-2	Fundación para la Preservación de la Memoria del Judaísmo Chileno	Actividades	12	17.987.356	Sesión N°5 - Res. N°41 del 2023	1.636.000	08/07/24	2.873.563
11073	FUNDACIÓN TERAIKE	65112928-1	Fundación Teraike	Actividades	11	9.634.596	Sesión N°2 - Res. N°18 del 2023	2.000.000	01/08/24	3.395.665
9701	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	81698900-0	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Actividades	27	88.386.196	Sesión N°10 - Res. N°43 del 2021	86.798.424	19/07/24	88.386.198
10362	FUNDACION NUBE	65099014-5	Fundacion Nube	Funcionamiento	18	278.818.751	Sesión N°5 - Res. N°34 del 2022	164.202.100	22/01/24	166.992.205
10869	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	Funcionamiento	12	1.004.511.624	Sesión N°10 - Res. N°80 del 2022	706.768.423	30/01/24	711.066.471
34	RENDICIONES									



b. Declarar el **cierre administrativo y rechaza el informe de rendición** para los siguientes proyectos, en el cual se detectan irregularidades en su marco de ejecución y normativa legal correspondiente:

N° Ident Proyecto	Título	Rut	Beneficiario	Tipo Proyecto	Última Duración Aprobada	Último Monto Aprobado	Resolución	Donaciones Informadas	Fecha Informe	Gasto Aceptado
9980	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR	65205950-3	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR	Actividades	6	40.059.426	Sesión N°1 - Res. N°1 del 2022	40.000.000	02/07/24	39.750.000
9816	FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA Y CULTURAL CIUDADANOS CAMISETADOS POR CHILE	65200033-9	FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA Y CULTURAL CIUDADANOS CAMISETADOS POR CHILE	Actividades	17	201.295.240	Sesión N°1 - Res. N°1 del 2022	174.495.041	05/08/24	174.374.830
11302	FUNDACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	72155500-3	Fundación de Desarrollo Rural de la Pontificia Universidad Católica de Chile	Equipamiento	12	7.854.000	Sesión N°5 - Res. N°41 del 2023	466,093	21/08/24	466,093
10526	CORPORACIÓN CULTURAL SACO	65189598-7	Corporación Cultural SACO	Funcionamiento	12	118.935.000	Sesión N°8 - Res. N°49 del 2022	100.000.000	21/07/24	108.329.771
4	RENDICIONES									



ARTÍCULO 3º: Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente:

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Los certificados de donación (Certificado N°40) por medio del sistema Web de Donaciones Culturales, el cual ha sido habilitado para estos efectos.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.
5. Dar fiel cumplimiento al "Protocolo de Difusión" de la Ley de Donaciones Culturales, publicado en su página Web y notificada junto a la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**AGUSTÍN ALMONTE BARRIENTOS
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**



Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural



- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

